APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA GABRIELA INES RIQUELME CANESSA

DECRETO (E) N° 406

CHILLAN VIEJO, 01 FEB 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 837 del 07.03.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 07.03.2016 hasta término de licencia médica de Doña **María Valenzuela Castillo**, sin superar al 31.08.2016, por 10 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, como Fonoaudióloga, conforme al PADEM.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 3138 del 14.09.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 01.09.2016 hasta término de licencia médica de Doña **María Valenzuela Castillo**, sin superar al 31.10.2016, por 10 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, como Fonoaudióloga, conforme al PADEM.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 3685 del 08.11.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 01.11.2016 hasta término de licencia médica de Doña **María Valenzuela Castillo**, sin superar al 30.12.2016, por 10 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo, como Fonoaudióloga, conforme al PADEM.

d) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **GABRIELA INES RIQUELME CANESSA**, hasta el mes de **NOVIEMBRE** de 2016.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 31.01.2017, de Doña **GABRIELA INES RIQUELME CANESSA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como Fonoaudióloga en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 26 de noviembre de 2016.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

ILTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH / OES / MVY / RMR / eot
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 31 de enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **DOMINGO PILLADO MELZER**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **GABRIELA INES RIQUELME CANESSA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° [redacted] domiciliada en C[redacted], Chillán, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **GABRIELA INES RIQUELME CANESSA**, declara haber prestado servicios, en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde 07.03.2016 hasta 25.11.2016, como Fonoaudióloga a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del Plazo Convenio en el Contrato.

SEGUNDO.- Doña **GABRIELA INES RIQUELME CANESSA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 107.760.- (ciento siete mil setecientos sesenta pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 17,96 días x 6.000,00 = $ 107.760.-

b) El monto de $ 107.760.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9004132, de fecha 31.01.2017, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **GABRIELA INES RIQUELME CANESSA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **GABRIELA INES RIQUELME CANESSA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

DPM / HHH / OES / MVY / RMR / eol

QUINTO.- Doña **GABRIELA INES RIQUELME CANESSA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

GABRIELA INES RIQUELME CANESSA
RUN N° [redacted]
TRABAJADOR

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH / OES / MVY / RMR / eol

LEÍDO EN ALTA VOZ RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESIÓN DÍGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICIÓN ART. 177 INC. 3° CÓDIGO TRABAJO.
CHIILLAN, 10 MAR 2021
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN